

San Luis Potosí, S.L.P. a 27 de Mayo de 2020.

**C.P. MARÍA EUGENIA PADRÓN GARCÍA
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E .**

Por medio del presente le envié un cordial saludo y a la vez me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019 **únicamente percibí ingresos por salarios y de un solo patrón**, por tal motivo el suscrito no está obligado a presentar la Declaración Fiscal Anual, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, derivado a la disposición establecida a través del portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a la cual me apego, misma que se encuentra publicada en la siguiente [liga](http://omawww.sat.gob.mx/declaracionanual/Paginas/quienesdebenpresentarla.htm) de internet <http://omawww.sat.gob.mx/declaracionanual/Paginas/quienesdebenpresentarla.htm>, a lo que nos interesa dice:

"Si obtuvieron ingresos exclusivamente por salarios de un solo patrón, y siempre que el patrón haya emitido el comprobante de nómina por la totalidad de los ingresos, incluso los superiores a 400 mil pesos.**

**** Esta disposición no es aplicable si en el ejercicio se obtuvieron ingresos por jubilación, pensión, liquidación o algún tipo de indemnización laboral; y si están obligados a informar en la Declaración Anual, sobre préstamos, donativos y premios."**

Por lo anteriormente le solicito de la manera más atenta, se tenga como presentada la **Declaración Fiscal** del suscrito, ante esta Contraloría a su cargo, de acuerdo a la disposición invocada en líneas arriba.

Sin más por el momento quedo a sus respetables ordenes

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO GARCÍA ALVARADO
PRIMER VISITADOR GENERAL DE LA CEDH**



Comisión Estatal de
Derechos Humanos
San Luis Potosí

29 MAYO 2020

**RECIBIDO
CONTRALORIA INTERNA**